

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



COMOPPOL-DIRNOS-RP ICA

COMISARÍA PNP SUNAMPE

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL PNP DE LA COMISARÍA PNP SUNAMPE

Por intermedio de la presente, la Comisión Especial **CONVOCA** al personal PNP discapacitado, viudas y personas de procedencia civil a participar como postulantes en el Proceso de selección para la contratación del servicio de Concesión de Alimentos para el personal PNP perteneciente a la Comisaría PNP Sunampe, cuya oficina de encuentra ubicada en calle José Pardo Mz B. Lt. 14 - Plaza de Armas de Sunampe; debiendo de presentar la documentación completa de conformidad a las bases de concurso, en la Mesa de Partes de la Comisaría PNP Sunampe, conforme al siguiente cronograma:



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Convocatoria	13 AL 17 FEB 2025	Comisión Especial de la Comisaría PNP Sunampe
Recepción de expedientes	18 AL 24 FEB 2025 DE 09 00 A 13 00 HRS	Mesa de partes de la Comisaría PNP Sunampe
Apertura y evaluación de propuestas	25 DE FEBRERO 2025	Oficina de Secretaria de la Comisaría PNP Sunampe
Presentación y degustación de alimentos	26 DE FEBRERO 2025	Comisión Especial de la Comisaría PNP Sunampe
Publicación y notificación del ganador	27 DE FEBRERO 2025	Comisión Especial de la Comisaría PNP Sunampe
Firma del contrato	28 DE FEBRERO 2025	Comisión Especial de la Comisaría PNP Sunampe
Inicio de las actividades	01 DE MARZO 2025	Comisión Especial de la Comisaría PNP Sunampe
Correo electrónico	Cia.sunampe@policia.gob.pe	Mesa de partes de la Comisaría PNP Sunampe
Teléfono	056-271295	Mesa de partes de la Comisaría PNP Sunampe

LA COMISION

SECRETARIO

VOCAL



SA - 31546693
Kerly ZEVALLOS RIVERA
SI PNP



SA - 3284305
Jorge SARAVIA MUNAYCO
SZ PNP

PRESIDENTE



SA - 109756783
Moisés Mateo RAMOS RÍOS
SB PNP

BASES PARA POSTULANTES AL CONCURSO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS AF-2025, PARA EL PERSONAL PNP QUE LABORA EN LA COMISARÍA PNP SUNAMPE, CUYA SEDE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE JOSE PARDO MZ. B. LT.18 PLAZA DE ARMAS DE SUNAMPE

REF DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2014-DIREAPDIRBIE PNP/EM-B
DIRECTIVA N°04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Capitán PNP Comisario de la CPNP Sunampe.
2. Certificado Médico otorgado por la Sanidad PNP (Postor Viuda o Discapacitado PNP) y en casos de procedencia civil, será otorgado por el Centro de Salud MINSA.
3. Certificado Domiciliario (DECLARACIÓN JURADA)
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet de Identidad Familiar.
5. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos en las Cafeterías y/o Comedores de la PNP.
6. Demostrar capacidad económica de S/.15,000 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que puede ser sustentada con documentos bancarios y comprobantes de pago, (Adjuntar original del Boucher del banco con el nombre del postulante).
7. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales para postulantes civiles.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
9. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
10. Presentar una lista semanal de menús, con su correspondiente costo, este deberá ser variado, precisando la modalidad de atención.
11. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o jurídicas, como viudas del personal policial que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme las disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
12. Copia del DNI y Carnet de Sanidad de la Cocinera y Mozos (para el otorgamiento del Puntaje respectivo)
13. Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada y en un sobre manila CERRADO.
14. Los Expedientes no serán devueltos a los Postulantes, toda vez que obrará en el Archivo de la Oficina de Administración de la Comisaria PNP SUNAMPE.

CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

1. Los Concesionarios proporcionarán sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados de 06:00 a 09.00 horas desayuno y de 12:00 a 15:00 horas almuerzo, en caso de Alerta Máxima hasta las 17.00 horas.
2. Los insumos, carnes y pescados a utilizarse deben ser de primera calidad.



3. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial DOCE 00/100 SOLES (S/. 12.00) por efectivo policial diariamente.
4. Por situaciones de graves alteraciones del orden público y/o requerimiento del Comando Institucional PNP (Alerta Absoluta) y exista la necesidad de trasladar los alimentos al lugar donde se encuentra el personal PNP de esta unidad, desempeñando sus funciones, el concesionario entregará las respectivas raciones en las mejores condiciones al personal PNP encargado de hacer la distribución respectiva.

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo **VEINTE** (20) puntos, **DIEZ** (10) puntos por año de experiencia), lo cual se demostrará con la copia de los contratos anteriores.
2. Calificación del personal (nutricionista cocinero y mozos). Máximo **VEINTE** (20) puntos, lo cual se demostrará con la copia del DNI y Carnet de sanidad de los mozos y cocineros.
3. Lista y Costos del Menú. Máximo **TREINTA** (30) puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal y propuesta del postulante en base al monto del ROUD S/. 12.00.
4. Calidad del Menú. Máximo **TREINTA** (30) puntos; para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la Comisión.
5. Al personal discapacitado y/o viudas del personal PNP fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentará la respectiva documentación.

LOS POSTORES

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas o viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber, acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Cualquier consulta y/o observación de los postores sobre la presente convocatoria, deberá formularse y dirigirse por escrito a la Comisión Especial responsable del proceso de la Comisaría PNP Sunampe, cuya oficina de encuentra ubicada Calle Jose pardo Mz. B. Lt 18- Plaza de Armas de Sunampe, hasta el día 27FEB2025 en los horarios de 08:00 a 17:00 horas



OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

1. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor la comisión seleccionará, la más conveniente.
3. Equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
4. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
5. La concesión será otorgada por la comisión de la concesión para la preparación ALIMENTOS COCIDOS para el personal de la COMISARIA PNP SUNAMPE
6. La comisión de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscriba el contrato respectivo; y se efectuará la entrega del ambiente correspondiente.
7. Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante cinco (05) días consecutivos el cuadro comparativo de propuestas en el periódico mural de la COMISARIA PNP Sunampe.
8. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo de pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
 - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.



OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO GANADOR

Los concesionarios, durante la vigencia del contrato, están obligados a lo siguiente:

1. El concesionario proporcionara sus servicios al personal policial de lunes a domingo, como feriados de 06:00 a 15:00 horas.
2. Preparar los alimentos, con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
3. Los alimentos deben ser preparados observando una composición dietética, debidamente balanceada.
4. Mantener limpio y presentable las instalaciones de la cocina y comedor.
5. Implementar equipos de extracción de humos y olores.
6. Implementar equipo de primeros auxilios y extintores de fuego de acuerdo a la naturaleza del trabajo.
7. Se someterá a controles e inspecciones por parte de las autoridades sanitarias y nutricionales correspondientes.
8. Colocar en un lugar visible la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos, incluyendo las dietas de manera semanal.
9. Fumigar el ambiente de atención de manera semanal.
10. Atender con cortesía y respeto al personal policial y civil.
11. No vender alimentos descompuestos y/o vencidos.
12. No vender bebidas alcohólicas.
13. Evitar alterar los precios establecidos para los menús y dietas

14. La confección de **TICKETS** para el respectivo control correrá por cuenta del concesionario.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
2. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
3. De presentarse un solo postor, su propuesta será confrontada con la propuesta ganadora del año anterior, de observarse ventajas para el personal usuario de la Comisaria, se podrá entregar la Concesión por un periodo mínimo.
4. El postulante que no presenta la documentación completa, conforme exige las Bases, será eliminado automáticamente.
5. El postulante ganador de la Concesión del comedor deberá administrar personalmente su gestión, estando terminantemente prohibido sub arrendar y/o transferir la administración del comedor.



RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto en forma unilateral por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados y/o malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho a ROUD.
4. Pasar una Inspección de mala calidad, descuidando la limpieza el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentación falsa incluye boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La Comisión Especial encargada del proceso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

***LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA COMISARÍA PNP SUNAMPE, CUYA SEDE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE JOSE PARDO MZ B LT. 14 - PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DEL 18FEB2025 AL 24FEB2025 DE 08:00 A 17:00 HORAS.**

LA COMISIÓN

SECRETARIO




SA - 31546893
Kerly ZEVALLOS RIVERA
S1 PNP

VOCAL




SA - 52084305
Jorge SARAVIA MUNAYCO
S2 PNP

PRESIDENTE




SA - 09756783
Moisés Mateo RAMOS RÍOS
SB PNP